

Número 3119

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

E D I C T O

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/91, se sigue ejecución hipotecaria promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra Conservas Macanás, S.A., don Antonio Macanás Buendía, don Ángel, don Juan y don Pedro Jesús Macanás Buendía, con domicilio en Las Torres de Cotillas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.^a, 2.^a, 3.^a vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1992 a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida Mártires, s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes:

CONDICIONES

1.^a— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.^a con rebaja del 25% y la 3.^a sin sujeción a tipo.

2.^a— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a— Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a— Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

6.^a— Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.^a— Para caso de segunda subasta se señala el día 10 de junio de 1992, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 6 de julio de 1992, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^o) Un trozo de tierra seco y solar en Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, de extensión superficial de seis mil nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y en el mismo se encuentra una nave de 270 m² y otra nave de 225 m², quedando el resto destinado a solar, y linda: Norte o derecha entrando, Onofre Gallego González, en parte acequia y en línea de diez metros con resto de la finca matriz de la que procede ésta; Sur, calle de Los Rosales y en línea de once metros con finca de donde ésta procede; Este, carretera de Alcantarilla a Archena, acequia y en línea de diecinueve metros treinta decímetros por su parte inferior, y en línea de veintiún metros por su parte superior, con la finca de donde procede la que se describe, y Oeste, calle Jazmín y Onofre González Gallego. Inscrita en el tomo 842, libro 101, folio 98, finca número 12.177, inscripción 1.^a. Valorada a efectos de subasta en sesenta y seis millones ciento noventa y dos mil pesetas.

2.^a) Un trozo de tierra seco a solar en término de Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, que tiene una extensión superficial de 453 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia y en línea de once metros y en diez metros la finca antes descrita de Conservas Macanás, S.A.; Este, Ctra. de Alcantarilla a Archena, y Oeste, la repetida finca de Conservas Macanás, S.A. Inscrita al tomo 842, libro 101, folio 96, finca 12.175, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en veintidós millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de febrero de 1992.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.

Número 3128

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

E D I C T O

En los autos de juicio artículo 131 L.H. número 441-90, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Sánchez Escudero y doña Encarnación Pérez Romero, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3-6-92, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 29-6-92, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 24-7-92, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12,30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana.—Solar que constituye el resto de la parcela número siete del plano parcelario levantado al efecto, sita junto al poblado de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión de doscientos cincuenta nueve metros sesenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y dentro de ella ocupando un solar de cincuenta y cinco metros, una vivienda compuesta de planta baja y piso, de las nombradas dúplex, cuya superficie edificada es de 110 m², de la que corresponde 55 metros a cada planta. Inscrita al tomo 582, libro 304 de la Sección 1.^a, folio 87, finca registral número 19.800.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones cuatrocientas treinta y seis mil pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.